



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 000064 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 FEB 2024

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°000038-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de febrero del 2024, Requerimiento N°0047-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de febrero del 2024, Requerimiento N°0048-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de febrero del 2024 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000078, de fecha 09 de febrero del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000038-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de febrero del 2024, se resuelve aprobar el **REINICIO DE LAS ACTIVIDADES, del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con CUI N°2585994, a partir del 05 de febrero del 2024, con un monto total de inversión ascendente a **S/. 1'080,634.00 (Un Millón Ochenta Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles)** y **S/. 957,811.00 (Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Once con 00/100 Soles)**, con cargo a la correlativa N°0055, en la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	: 0055
Categoría Presupuestaria	: 3
Programa	: 9002
Producto/Proyecto	: 2585994
Actividad/Al/Obra	: 4000014
Función	: 20
División Funcional	: 044
Grupo Funcional	: 0096
Finalidad	: 0000251
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 15
Monto	: S/. 1'080,634.00
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/. 957,811.00



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 000064 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 FEB 2024

Que, mediante Requerimiento N°0047-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social Mg. Lic. Manuel Edgardo Acosta Aldana, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, la Contratación de la **RESIDENTE** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la reducción sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños menores de 5 Años y Madres Gestantes de la Dirección de Atención Integral de Salud Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes”**, con CUI N°2585994, para dar continuidad a la ejecución del proyecto en mención por el periodo comprendido del 05 de febrero del 2024 hasta el 29 de febrero del 2024, con cargo a la Correlativa 0055.

Que, mediante Requerimiento N°0048-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social Mg. Lic. Manuel Edgardo Acosta Aldana, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, la Contratación del **SUPERVISOR** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la reducción sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños menores de 5 Años y Madres Gestantes de la Dirección de Atención Integral de Salud Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes”**, con CUI N°2585994, para dar continuidad a la ejecución del proyecto en mención por el periodo comprendido del 05 de febrero del 2024 hasta el 29 de febrero del 2024, con cargo a la Correlativa 0055.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°00000078, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**.

Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°04-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada **“DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-CR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOE.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

anario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000064 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 FEB 2024

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

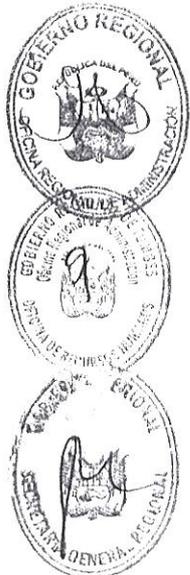
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA**, conforme lo dispone el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN**, conforme a la Directiva N° 00002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, del personal Profesional SUPERVISORA y RESIDENTE del Proyecto de Inversión Pública denominado: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**”; con cargo a la Correlativa 0055, por el periodo del 05 de febrero del 2024 hasta el 29 de febrero del 2024, como se detalla en el Anexo N° 001 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE** que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2024 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – 15 Fondo de Compensación Regional, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2024, ascendente a la suma **S/. 8,896.00 (Ocho Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles)**, en la específica de gastos 2.6.71.51, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Mg. CPC. JUAN LIS SANCHEZ GORIO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN FEBRERO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL										
	"Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la reducción sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños menores de 5 Años y Madres Gestantes de la Dirección de Atención Integral de Salud Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes"										
	0055-3-9002-2585994-4000014-20-044-0096-0000251-00001-5-15-18										
	FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACION REGIONAAL - FONCOR										
	GENERICA DE GASTO 2.6.71.51										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°000000078										
1	VINCES ZARATE CAROLINE STEPHANE	RESIDENTE	3,767.05	3,139.21	3,139.21	261.60	3,400.81	306.10		3,706.91	DEL 05 DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024
2	BARRUETO GALLEGOS MIGUEL FRANCISCO	SUPERVISOR	3,767.05	3,139.21	3,139.21	261.60	3,400.81	306.07		3,706.88	DEL 05 DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024
	<b>TOTAL</b>		<b>7,534.10</b>	<b>6,278.42</b>	<b>6,278.42</b>	<b>523.20</b>	<b>6,801.62</b>	<b>612.17</b>	<b>0.00</b>	<b>7,413.79</b>	

